



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derecho de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

Con fundamento en los artículos 39 y 45 con numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en **sentido positivo** al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado **“ANTECEDENTES”**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.
- II. En el apartado **“CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN”**, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la propuesta en la que se resume su contenido, motivos y alcances.
- III. En el apartado **“CONSIDERACIONES”**, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

1.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Laura Barrera Fortoul (PRI), en la sesión del 27 de marzo del 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.

2.- En esa misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada menciona que México es un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrante donde hay elementos comunes, características, necesidades y problemas de las personas que integran cada uno de esos grupos que son distintas y suelen agravarse por alguna otra condición de vulnerabilidad, como el género, la edad, la situación económica y, en particular, el estatus migratorio.

Asimismo destaca que los grupos más discriminados son las personas migrantes en tránsito irregular por México; es decir, quienes pasan por el país sin la documentación oficial necesaria para llegar a su destino (por lo general van a Estados Unidos). Otro grupo importante en condiciones similares es el formado por las personas migrantes en retorno (mexicanas o extranjeras) provenientes de Estados Unidos. En ambos casos, las niñas, niños y adolescentes no acompañados son los más vulnerables. Además de que todas las personas migrantes comparten problemas derivados de la discriminación estructural: la violación de sus derechos humanos por parte de funcionarias y funcionarios de todos los niveles de gobierno; la violencia de grupos criminales como robos, secuestros, violaciones, trata de personas; las detenciones arbitrarias; la falta de acceso a servicios básicos como atención médica y acceso a la justicia, así como los pagos inferiores a los que reciben personas no migrantes por hacer el mismo trabajo, entre otros.

Reportes de organizaciones internacionales y de la sociedad civil coinciden en que las autoridades mexicanas no siempre respetan los derechos de las personas migrantes como ordena la Constitución, la Ley de Migración o los compromisos internacionales firmados por México. Otros temas prioritarios son: el posible repunte en el número de menores no acompañados en tránsito por México; la escasa o deficiente atención del Estado mexicano a personas migrantes víctimas de algún delito; la poca información que se brinda a las personas migrantes irregulares sobre su condición migratoria; la reintegración económica y social de las cada vez más



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

personas migrantes mexicanas y sus familias repatriadas desde Estados Unidos; y, en fechas recientes, la separación en ese país de niñas, niños y adolescentes migrantes de sus familiares por parte de las autoridades, cuando son detenidos por tener una situación migratoria irregular.

El 30 de marzo de 2007, se instauro el “Modelo de Protección de los Derechos de los Niñas Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados NO Acompañados”, en el que se contempló la figura del Oficial de Protección a la Infancia (OPI), en el marco de la Mesa de Diálogo Interinstitucional sobre Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes (NNA) no acompañados y Mujeres Migrantes.

De las 88,741 personas extranjeras presentadas hasta noviembre de 2017, 16,694 fueron niñas, niños y adolescentes, de los cuales 6,866 eran niñas, niños y adolescentes no acompañados. El tema de los derechos de la niñez migrante es de la mayor relevancia para la CNDH, toda vez que por su situación de vulnerabilidad necesitan de mecanismos y servicios especiales de protección de sus derechos, incluyendo el que garantice que no sean alojados en estaciones migratorias, y que se les brinde atención adecuada por personal especializado, de acuerdo a su interés.

En tanto, la legisladora subraya que el Instituto Nacional de Migración reconoce que los niños, niñas o adolescentes migrantes no acompañados son un grupo en situación de vulnerabilidad, por lo que, en aquellos casos en los que algún menor sea puesto a su disposición, procederá a canalizarlo de manera inmediata al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) correspondiente, con el objetivo de privilegiar su estancia en lugares donde se le proporcione la atención adecuada, se le informe con claridad sobre sus derechos y se le brinde los servicios de representación y asistencia jurídica que requiera. En circunstancias excepcionales, los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados pueden llegar a ser alojados temporalmente en una estación migratoria, en tanto se les traslada a las instalaciones del DIF. En ese caso, debe asignárseles un espacio específico para su estadía distinto al del alojamiento de los adultos, además de ponerlos bajo la atención de un Oficial de Protección a la Infancia (OPI), que vigilará el respeto a sus derechos humanos y a su integridad física durante todo el procedimiento, además de asistirlo en el retorno a su país de origen.

La diputada indica que debido a la importancia de que niñas, niños y adolescentes extranjeros no acompañados que se encuentran en nuestro país sean debidamente



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

representados se debe asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios, por lo que destaca las funciones de los OPIS:

- Salvaguardar la integridad física y mental de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Brindar de manera inmediata los servicios básicos de salud, alimento, vestido y descanso.
- Facilitar a las NNA el contacto con sus familiares a través de llamadas telefónicas gratuitas.
- Mantener informado a los NNA sobre su situación migratoria utilizando un lenguaje respetuoso, amable y de acuerdo a su edad.
- Acompañarlos durante todo el proceso de retorno asistido a su país de origen o residencia.
- Atender los traslados que instruya la autoridad migratoria, en atención a las solicitudes de la Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes correspondiente.

Además asevera que los OPIS, se encuentran en todas y cada una de las 32 delegaciones federales del INM, debidamente identificados, en los cuales se recibe capacitación continua, especializada e integral, impartida por el Sistema Nacional DIF, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) entre otros, en temas como:

- Derechos humanos.
- Alfabetización emocional.
- Protección internacional (Asilo y Refugio).
- Atención en crisis.
- Determinación del Interés Superior del Niño.
- Violencia, maltrato y abuso.
- Trata y tráfico de personas.
- Equidad de género, entre otros temas.



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaria de Gobernación, para que se realicen campañas informativas continuas en las cuales se de a conocer a la población mexicana y extranjera que se encuentran en territorio nacional, la existencia, funciones y atribuciones de los oficiales de protección a la infancia (OPIS) del Instituto Nacional de Migración, que atienden a las niñas, niños y adolescentes no acompañados, así como la atención a las niñas, niños y adolescentes mexicanos que son repatriados.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La migración en nuestro país ha sido una actividad que a lo largo de la historia permanece en nuestro territorio, de acuerdo con la UNICEF, la violencia, la pobreza y el acceso limitado a servicios sociales y a una educación de calidad afectan la vida de niñas, niños y adolescentes de Latinoamérica, en particular de México y algunos países de Centroamérica, obligándolos a tomar la decisión de dejar el país, señalan que en muchos casos, los niños transitan solos por México hacia la frontera con Estados Unidos para reunirse con sus familiares que viven en aquel país o buscando una vida mejor, las niñas y niños migrantes son vulnerables a situaciones que pueden violentar sus derechos como:

- Ser detenidos.
- Estar expuestos al crimen organizado o al tráfico de personas.
- Sufrir violencia y discriminación.
- Pasar hambre y frío.
- No tener acceso a servicios de salud.

Según datos de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación de México, las autoridades migratorias detectaron 18,300 niñas y niños extranjeros, en



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

su mayoría provenientes de países del Triángulo Norte de Centroamérica como: Guatemala, Honduras y el Salvador, de los cuales 16, 162 fueron retornados a sus países de origen.

Las niñas y niños migrantes corren el riesgo de sufrir hambre y frío en su trayecto, de padecer enfermedades, sin tener acceso a servicios de salud, de ser explotados por el crimen organizado y de ser detenidos, además de otros tipos de violencia y discriminación por parte de la población de los lugares que atraviesan, estas situaciones tienen graves consecuencias para la salud mental y bienestar de ellas y ellos¹.

SEGUNDA.- Ahora bien, la propuesta sujeta a análisis solicita se exhorte a la Secretaría de Gobernación, para que se realicen campañas informativas en las cuales se de a conocer a la población mexicana y extranjera que se encuentran en territorio nacional, así como sus funciones y atribuciones de los oficiales de protección a la infancia (OPIS) del Instituto Nacional de Migración, de lo anterior es importante recordar que los Oficiales de Protección a la Infancia (OPIS) mismos que se dieron a conocer en el 2013, estos son Agentes Federales de Migración, cuya principal labor es garantizar el respeto a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes migrantes, así como brindar protección y atención permanente durante su estancia en el territorio nacional, en especial de los que viajan no acompañados.

Cuando se tiene conocimiento de alguna niña, niño y adolescente migrante, el Instituto Nacional de Migración, traslada a las instalaciones del Sistema Nacional o Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, en donde intervienen los Oficiales de Protección a la Infancia (OPIS), teniendo como principales funciones las siguientes:

- **Salvaguardar la integridad física y psicológica;**
- **Garantizar que se les brinde de manera inmediata los servicios de salud, alimentación, vestido y descanso;**
- **Facilitarles la comunicación con sus familiares a través de llamadas gratuitas;**

¹ <https://www.unicef.org/mexico/migraci%C3%B3n-de-ni%C3%B1as-ni%C3%B1os-y-adolescentes>



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

- ***Durante todo el Procedimiento Administrativo Migratorio, mantenerlos informados sobre su situación migratoria, utilizando un lenguaje respetuoso, amable y de acuerdo a su edad, y***
- ***De ser el caso, acompañarles durante todo el proceso de retorno asistido a su país de origen o residencia.***

Desde su creación los oficiales de Protección a la Infancia han asistido alrededor de 10 mil 135 Niñas, Niños y Adolescentes extranjeros no acompañados; de ellos, 9 mil 473 son centroamericanos, originarios de el Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, de igual manera han brindado atención a 5 mil 653 casos de menores de edad mexicanos que fueron repatriados de Estados Unidos, a través del apoyo en su proceso administrativo correspondiente

T E R C E R A.- La labor que desempeñan los Oficiales de Protección a la Infancia (OPIS) es una labor determinante en la migración, desde el momento en que tienen intervención la manera en la que atienden a niñas, niños y adolescentes es de la siguiente manera:

- Los mantienen en comunicación con sus familiares a través de llamadas telefónicas.
- Les proporcionan información y orientación sobre la situación en la que se encuentran, siempre con un lenguaje adecuado a su edad.
- Acompañan a los niños durante todo el proceso de retorno asistido hasta su país de origen o residencia, así como durante los traslados solicitados por la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

De lo anterior, hay que resaltar que a través de estas acciones, en los 32 estados de la República Mexicana y en las fronteras sur y norte, los Oficiales de Protección a la Infancia del Instituto Nacional de Migración (INM), protegen de manera integral a las Niñas, Niños y Adolescentes migrantes, con lo cual garantizan su migración regular, segura y ordenada.

Estos oficiales reciben capacitación continua, especializada e integral, impartida por el Sistema Nacional (DIF), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM),



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Comisión Nacional de Derechos (CNDH) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), capacitaciones en los siguientes temas:

- Derechos Humanos
- Alfabetización emocional
- Protección Internacional (Asilo y Refugio)
- Atención en crisis
- Determinación del Interés Superior del Niño
- Violencia, maltrato y abuso
- Trata y tráfico de personas
- Equidad de género, entre otros temas²

Sin embargo, es determinante seguir dando a conocer el trabajo que realizan, con la finalidad de visualizar que se cuenta con el personal capacitado y especializado para proteger y acompañar en todo momento a los infantes, pero sobre todo para velar y garantizar el cumplimiento de los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes en situación de migración.

En mérito de lo expuesto, esta dictaminadora considera pertinente aprobar el punto de acuerdo con adecuaciones al exhorto original para darle mayor certeza jurídica, por lo que se somete a consideración del pleno de la H. Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Gobernación, para que a través del Instituto Nacional de Migración se realicen campañas informativas para dar a conocer la existencia, funciones y atribuciones de los Oficiales de Protección de la Infancia (OPIS) del Instituto Nacional de Migración.

² <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/oficiales-de-proteccion-a-la-infancia-opi>

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2021.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:12

24 de febrero de 2021

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Diputado	Posicion	Firma
 Rosalba Valencia Cruz	A favor	BD68FE17B04DEE20E61B9D9F1B343 230A619CA9D1A9C904EE0188BF09C CC6D692A1CB2D425B130DAF4ED6E 9ACD2477DF90D19646075D2458E89 BB5082201070E
 Ana Paola López Birlain	A favor	CDEA7D7099867A7DCE9BFC117B4A D58E975F21A6490D553B83B58EC84 6BB7D55583BC5FEEB750E67F859DE E7EFBCC8CD1EB4131253EDB78E9D 349ABFEB85B248
 Claudia Angélica Domínguez Vázquez	Ausentes	B91ECB1916DDDB91B259CD2A47EB 696C5D9853564F813BE7E18C1173B ECAD26D56E7B1B98AE4BAADF2DB 67F3A91D25851F4BB07A4A365C588 97A070FBEC53DA7
 Claudia López Rayón	A favor	3957F08EF7169D5C50743B024A6858 DDBC7F79658EED69071F86466425E 59FAAB9591E62CB42FC518F32A1A1 33AFE6FE9C321357BCA4ADC1AB22 7C0CE5277DC3
 Dulce María Corina Villegas Guarneros	A favor	7575716EFD5B0603F22E185E33498E 01726FC423FD7AB09689D580CD88A 79BBD150A59889B1FCD1033E7285A C78AF785189892615AACB1F3C927B 474F4C6E294



SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesión: 12

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA	Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección de la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).
INTEGRANTES	Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Dulce María Méndez De La Luz Dauzón

A favor

9A7575586939C92B8E0B17DB636415
3A2C71E5E003B29CABF67E94DC279
AA1F8839BB0D3C4752831568D5A2C
581FD6F388FB103B48936E8ABB230
19E1349F433



Emeteria Claudia Martínez Aguilar

A favor

66BD7BCBB5875737198651C5235F6
6CCABB4524EDCB5EE3D30E977C50
1ADB83DEA98C0B5D95AE8EA21DE0
2714BD0850C5A52C36FBEE6C0463E
DCB84F16734BA1



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

A favor

7B56E99E42B7F7868369D811ABEED
C071F87429FDB130FA023B4D511AE
E30FE57208CB0CCE3A582FE8635A1
848A74A9D0DA5FA8E8CC318BA4C0
B43874E8A6F87



Graciela Sánchez Ortiz

A favor

5B4BC565780210E8F7D7E1353332E5
65BB8CFB5BAEEFC359952FF440FE8
0486B9D52FB5030B4B42B079D4F76
9F30B77DBE8B4156C01B4400B3F20
589FE3EAADA



Graciela Zavaleta Sánchez

A favor

CEFD786EEF90AB6659882D9A3F34A
B78E96F46CC47643A0E28992BAF9E
6C39C27F4843DB068758293361D375
215AFFEC04680C5C629BCCC9F0A4
532AA4D69C55



Janet Melanie Murillo Chávez

A favor

35C757C7699897BFC187299AF996A
CD342690BA817D06863C83FAF9477
9C177014AD00E92E8FC094E383B49
221CB60E4ABD65A194671F9E3A652
E4687A939717



SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesión: 12

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA	Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).
INTEGRANTES	Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



José Luis García Duque

A favor

0AEF3E87BBC0BEED15EEB73D156E
EB24C5244B4635949D2B2F49393803
75E17F2AE3102E944F79AAEDEF44D
35321FF09D242079304E744F1CBA9F
1E437EF0FEB



Laura Barrera Fortoul

A favor

CF20C0F2067EE80D1256CFA5CB116
02EEBCF392143E75CEE9CA8380D16
7F4620CF47C9C43DCBA4706769611
9831DC407117D30629BFA3A6726F30
BD16E4285E6



Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez

Ausentes

0213825414E3BE26C322E30BEC1A3
DC4FDE864ABDFBE8EC391C28E507
E45429014A48BB667A16F53A83E449
94B36964D47A10257BC91A6E8FB25
13011B1FCF03



Laura Martínez González

A favor

5F0F7099C254C41D24FCC4DC98BE
9C9A23999D2177C5FC1C2794785BF
A0FAE2589457A1C7903C3A1EF4CC
A21A68ED29267ED4C323665A5372E
40781CF149EF21



Leticia Díaz Aguilar

A favor

4590B1B4AB0B1E7568C4212BEB45F
3F336CA770D485FC3E44481CA23BF
4821C1959A2106D54408724406CD47
895B4C79ECABC03A6B9A949492917
75B6049B45B



Lourdes Celenia Contreras González

A favor

82DF719F67D9A5C7381DEBA112BD6
954EB27E208A0CB245A91CD7B2199
3A9329FFAE9794F7BE073633B6E106
4A6B9067FDB43118F5A8580308ADD
2FCA47BB40D



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesion:12

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Marco Antonio González Reyes

A favor

ADD4F7433B7960FE7126860EC21DC
1AAF335C130999F8179CF886D03736
54B56C2D3C980150A90DDDFD8040B4
BBBDC4FEDCA96CEFAD2D363C84C
413B4C15DC222



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

Ausentes

BD8238B25926E0D8F19F67658B8496
9314699D5F403689F58AC41127BE4C
C37CBC169B6AA354DF483A66E5B46
60F39225A15B686B393F57C17C4B0
BA12563EAC



Martha Elisa González Estrada

A favor

5C82F7A8362FA26557432337FC6B3
D1B738CA71B3F162F5E62A87AC881
5476F78AEF4B42D3566DDF81051BA
AD96CFC7D8ABCBF7166600292257A
C1275A915468



Martha Huerta Hernández

A favor

F72A445F78BF2641AAD5A40A76924
69B0BBE6EBF14F98E10938BF0A9BD
B19D6381DB0002F6A8E0135E964AA
E51F12CBF666F26A4119CCF7BEC21
5F57CC2B6B67



Martha Robles Ortiz

A favor

DFFC33308BF0A899BBEFC706C0C8
9D6109AAC1E6743FB7A2139D24D7A
043EC5657E2D02B84B731B5605898
EEAD8321CA9D60A141DB0AC7CD7B
57392599A41B39



Miriam Citalaly Pérez Mackintosh

Ausentes

F139CCB4D4FC80CC30E9D8F3BD65
06B2F1039930BDE2DB007116030706
6A7968896A9845FDC785AFFCA1EE
40841103ADA9696296DF2D871F2E53
B3E62D58AAA



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria

LXIV
Ordinario

Número de sesión: 12

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Nelly Minerva Carrasco Godínez

Ausentes

AD4B78D172AC25AA425208CF7F783
C26AC380275177696B454E1F8A9A6
C26C03F9BCFEE9EF94DF4BA261E
AAC2CFE38727F0D01FAA0869BFC3
2927F0F15C2004



Samuel Calderón Medina

A favor

BA5C82487A7F08DED97AB6F9D8ED
F1B878D481C313DD85D8049CF9AFE
948D3FC1C5E55EEFDE177EE5EE83
571E7A5971EB3BF95C1140E186A45
C79B7B0272C117



Sergio Mayer Bretón

Ausentes

E7A83AA5205235A9F802D540478132
A1237EA57740432188BB6627110486
BE917F6FEAFF48D3AF47C89163E81
F51583D67417B74CF31030F0434706
A11BDB9EC



Susana Beatriz Cuaxíloa Serrano

A favor

748EA00C1320E70E05D3C69F306D9
610DF23EE2DAFA2EB82E985704253
3D4F89BACBFE796F1A8457975D9D
DC7189069A3704A891AD864AFC1B1
FC4578D0CAB4B



Susana Cano González

A favor

B51CDAC35DF3647BC53F3EA138460
92B5B5B2349061484350AA988410F7
576A3DE2BE1B5169E575DA29A75D5
F54F6FF5C0C4E60F01944BFD3442B
4BDE68BFDD7



Verónica Beatriz Juárez Piña

A favor

00D3EA33DF5F426B88323D4331D1B
B8E0BB4D103B9B5FF33D61A04EA62
651D6DF9583EAC962D9CCED35653
CFA41A6538818951E30BD0C4C28CC
6B406AE888E58

Total 29